

ABBOTT LABORATORIES, S. A.
(Sociedad absorbente)
LABORATORIOS KNOLL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas Junta general de accionistas y toma de decisiones del accionista único que tuvieron lugar el 24 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), por parte de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 26 de septiembre de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de junio de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 24 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), según resulta del citado proyecto de fusión el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida).—52.598.
 1.^a 25-10-2001

ALTA SEGURIDAD, S. A.

Se comunica que la Junta general de la sociedad, reunida con carácter extraordinaria y universal el día 18 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cuantía total de ocho millones trescientas sesenta y una mil cuatrocientas (8.361.400) pesetas, para restituir aportaciones a los socios, a razón de ochocientos treinta y seis con catorce céntimos (836,14) pesetas por acción.

Los acreedores tienen derecho a oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.873.

AMICS DE XIVA, S. L.
(Sociedad escindida)

CATEFAR, S. L.

ELMAR 2001, S. L.

VINALLOP, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Amics de Xiva, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspase en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Catefar, Sociedad Limitada», «Elmar 2001, Sociedad Limitada» y «Vinallop, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 16 de octubre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar, expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 17 de octubre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión.—51.520.
 2.^a 25-10-2001

ARENAS DE ARIJA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social sito en la calle Arsenio Brachott, sin número, de Arija (Burgos), y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de noviembre de 2001, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión que será el cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Debate, y, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la fusión de la sociedad con «Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima».

La fusión será realizada en base al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas legalmente exigibles son:

a) Datos de las sociedades que participan en la fusión: Los datos de las sociedades que participan en la fusión son los siguientes:

1. «Arenas de Arija, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arsenio Brachott, sin número, de Arija (Burgos); inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 232, libro 23, hoja BU785, CIF número A-09001660.

2. «Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en Zona Franca-Sector H, Casa Antúnez, de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26.543, folio 164, sección 8, hoja número 104145, CIF número A-60436102.

«Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima», tiene la condición de sociedad unipersonal, perteneciendo todas sus acciones a «Arenas de Arija, Sociedad Anónima».

b) Tipo de canje: Al pertenecer, directa o indirectamente, todas las acciones de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, no procede la indicación del tipo de canje, como indica el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Procedimiento de canje: No procede por la misma razón.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga, a saber «Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente «Arenas